



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

15 Jun 2015

PARRAL, _____

DECRETO EXENTO Nº 5.954

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
5. Solicitud N° 2895 del 13-05-2015 de la "JUNTA DE VECINOS Nº 65 FUERTE VIEJO", solicitando Subvención para compra de reposición de bomba de agua pozo profundo sede social.-
6. Memorándum N° 029 del 08-06-2015, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que la "JUNTA DE VECINOS Nº65 FUERTE VIEJO", no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N°24/2015 del 09-06-2015, de Asesor Jurídico donde informa que la "JUNTA DE VECINOS Nº 65 FUERTE VIEJO", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 985, de fecha 09.06.2015, del Director de Control en el que informa que la "JUNTA DE VECINOS Nº 65 FUERTE VIEJO", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 09.06.2015, donde se autoriza la subvención a la "JUNTA DE VECINOS Nº 65 FUERTE VIEJO".-

DECRETO

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) a la "JUNTA DE VECINOS Nº 65 FUERTE VIEJO", para compra de reposición de bomba de agua pozo profundo sede social.
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre de la "JUNTA DE VECINOS Nº 65 FUERTE VIEJO" RUT N° [REDACTED] por la suma de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**ESTABLESCASE**, un periodo de ejecución del proyecto hasta 30 días, posterior a la entrega del cheque.
- 4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-14-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/CMC/pvp

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES